Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 330-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 26 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 044-2023-SGMAV-GSCA-MDCC, el Plan de Trabajo denominado: *"Mantenimiento de la Plaza las Américas por el LXIX Aniversario del Distrito de Cerro Colorado"*, el Informe N° 086-2023-GSCA-MDCC, el Informe N° 431-2023-MDCC/GPPR que otorga disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 *"Ley Orgánica de Municipalidades"*, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 82 de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 16 establece que: *"Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 16. Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local (...)"*;

Que, mediante Informe N° 110-2023-SGMAV-GSCA-MDCC, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas verdes, presenta a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, el Plan de Trabajo denominado: *"Mantenimiento de la Plaza las Américas por el LXIX Aniversario del Distrito de Cerro Colorado"*, el mismo que tiene como finalidad, el mantenimiento general de la Plaza las Américas y la conservación de las áreas verdes de la misma, en el marco del LXIX Aniversario del Distrito de Cerro Colorado, para el beneficio de los vecinos, su sano esparcimiento y mejorar las condiciones ambientales dentro del distrito, con un costo referencial para atender el mencionado Plan de S/ 21,298.50;

Que, a través del Informe N° 086-2023-GSCA-MDCC, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, Guillermo Gonzales Aparcana, valuando el plan de trabajo presentado por la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas verdes, aprueba el contenido del mismo, solicitando, se continúe con el trámite correspondiente y se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Nº 431-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 21,298.50 para el aludido Plan de Trabajo, cuyo gasto será registrado en la secuencia funcional programática, que se detalla en el mismo documento;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"*; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: *"Mantenimiento de la Plaza las Américas por el LXIX Aniversario del Distrito de Cerro Colorado"*; considerando las acciones administrativas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo, por el monto de S/ 21,298.50 (Veintiún mil doscientos noventa y ocho con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, realice la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, la responsabilidad de los costos y ejecución; debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del Plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026